

## MINISTERIO DE TRABAJO

**25458** *ORDEN de 8 de octubre de 1978 por la que se nombran Magistrados de Trabajo de categoría D) a los funcionarios de la carrera judicial y fiscal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 33/1966, de 31 de mayo, sobre Reforma Orgánica y de Adaptación de los Cuerpos de la Jurisdicción de Trabajo a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y artículo primero, 1, del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto 1874/1968, de 27 de julio, según redacción dada a los mismos por el artículo segundo del Real Decreto-ley 14/1978, de 7 de junio, el ingreso en dicho Cuerpo se efectuará, previo concurso, entre funcionarios de las carreras judicial y fiscal con categoría de Jueces y Abogados Fiscales que hayan prestado un año de servicios efectivos en sus carreras de origen.

En consecuencia de lo expuesto y vista la propuesta formulada por la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo para la resolución del concurso convocado por Orden ministerial de 15 de junio de 1978, para cubrir vacantes en dicho Cuerpo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Magistrados de Trabajo de categoría D), con las retribuciones establecidas en la Ley 102/1966, de 28 de diciembre, y Real Decreto 491/1978, de 2 de marzo, a los funcionarios de la carrera judicial y fiscal que a continuación se expresan y destinados a las Magistraturas de Trabajo que se citan:

1. Don Antonio González Nieto.—Carrera judicial.—Barcelona 17.
2. Don Miguel Coronado Benito.—Carrera judicial.—Sevilla número 6.

3. Don José Manuel Sieira Míguez.—Carrera judicial.—Jerez de la Frontera.
4. Don Antonio Reinoso y Reino.—Carrera judicial.—Huelva.
5. Don Francisco José Pérez Navarro.—Carrera judicial.—Tarragona número 2.
6. Don Francisco Javier Wilhelmi Lizaur.—Carrera judicial.—Balears número 2.
7. Don Fernando Salinas Molina.—Carrera judicial.—Barcelona número 15.
8. Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.—Carrera judicial.—Ciudad Real.
9. Don José Ramón García Arozamena.—Carrera judicial.—Gijón número 2.
10. Don Federico Rodríguez Mira.—Carrera judicial.—Burgos número 2.
11. Don Víctor José Barrachina Juan.—Carrera judicial.—Albacete.
12. Don Fernando Pérez Máiquez.—Carrera judicial.—Barcelona número 18.
13. Don José Luis Ubeda Mulero.—Carrera judicial.—Barcelona número 4.
14. Don José Borrajo Araújo.—Carrera judicial.—Vizcaya, número 4.
15. Don Fernando de Lorenzo Martínez.—Carrera judicial.—Navarra, número 2.
16. Don José Ramón Fernández Otero.—Carrera judicial.—Vizcaya número 5.
17. Don José Ceva Sebastiá.—Carrera fiscal.—Vizcaya número 6.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de octubre de 1978.

CALVO ORTEGA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**25459** *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes correspondientes a los grupos y turnos que se expresan.*

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88, 91, 92 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, así como en lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 427/1978, de 10 de febrero, por el que se aprueba la vigente demarcación notarial, han de proveerse dentro de cada uno de los grupos que a tal efecto se establecen en los mencionados artículos:

#### NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

##### Segundo grupo

###### BARCELONA

*Turno primero: Antigüedad en la carrera.*

1. Barcelona (por jubilación forzosa del señor Llach Pulg).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

*Turno segundo: Antigüedad en la clase.*

2. Barcelona (por jubilación forzosa del señor Martínez Díaz).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

##### Tercer grupo, segundo subgrupo

###### SEVILLA

*Turno segundo: Antigüedad en la clase.*

3. Sevilla (por defunción del señor Alvarez Suero).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

#### RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

##### Cuarto grupo

*Turno primero: Antigüedad en la carrera.*

4. Burgos (por defunción del señor Hernández López).—Distrito y Colegio del mismo nombre.
5. Segovia (por defunción del señor Martínez Almeida).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Madrid.

6. Avilés (por traslado del señor Fernández Hernández).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Oviedo.
7. Cartagena (por traslado del señor Giménez Martín).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.
8. El Ferrol del Caudillo (por traslado del señor Santero Dueñas).—Distrito del mismo nombre, Colegio de La Coruña.
9. Sabadell (por traslado del señor Giménez Sanjuán).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
10. La Coruña (por jubilación forzosa del señor Alonso Rey).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

*Turno segundo: Antigüedad en la clase.*

11. Guadalajara (por jubilación forzosa del señor Aroca García).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Madrid.
12. Palma de Mallorca (por traslado del señor Sánchez-Huet Gil).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Baleares.
13. Los Palmas (por traslado del señor Capilla y Díaz de Lope-Díaz).—Distrito y Colegio del mismo nombre.
14. Sabadell (por traslado del señor Led Capaz).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
15. Alcorcón (por defunción del señor Barrasa Gutiérrez).—Distrito y Colegio de Madrid.

#### NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

##### Cuarto grupo

*Turno primero: Antigüedad en la carrera.*

16. Camas (por traslado del señor Porras Ibáñez).—Distrito y Colegio de Sevilla.
17. Cleza (por traslado del señor Sánchez Jiménez).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.
18. Crevillente (por traslado del señor Navarro Arnal).—Distrito de Elche, Colegio de Valencia.
19. Hernani (por traslado del señor Guerra Gutiérrez).—Distrito de San Sebastián, Colegio de Pamplona.
20. Igualada (por traslado del señor Burdiel Hernández).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
21. Irún (por traslado del señor Mechado Carpenter).—Distrito de San Sebastián, Colegio de Pamplona.
22. Manresa (por traslado del señor Martínez-Borso López).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
23. Oliva (por traslado del señor Barber Montalvá).—Distrito de Gandía, Colegio de Valencia.
24. Pasajes (por traslado del señor Perales Sanz).—Distrito de San Sebastián, Colegio de Pamplona.
25. Portugalete (por traslado del señor Alba Soto).—Distrito de Bilbao, Colegio de Burgos.

26. Priego de Córdoba (por traslado del señor Navarrete Rojas).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.  
 27. Utrera (por traslado del señor Cruces Márquez).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.  
 28. Tudela (por traslado del señor Dean Rubio).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Pamplona.

*Turno segundo: Antigüedad en la clase.*

29. Arcos de la Frontera (por traslado del señor González de Lara y Alférez).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.  
 30. Basauri (por traslado del señor Abásolo Iturbe).—Distrito de Bilbao. Colegio de Burgos.  
 31. Elda (por traslado del señor González de Echavarrí y Armendia).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.  
 32. Ibiza (por traslado del señor Pi Banús).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Baleares.  
 33. Luarca (por traslado del señor Talón Martínez).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.  
 34. Molina de Segura (por traslado del señor Baños Gironés).—Distrito de Mula. Colegio de Albacete.  
 35. Petrel (por traslado del señor Peydró Peris).—Distrito de Elda. Colegio de Valencia.  
 36. Vich (por traslado del señor Moreno Prádanos).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Sexto grupo

*Turno primero. Antigüedad en la carrera.*

37. Aguilar (por traslado del señor Valverde Lergo).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.  
 38. Alcañiz (por traslado del señor Pazos González).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.  
 39. Ampuero (por traslado del señor Roiz Quintanilla).—Distrito de Santoña. Colegio de Burgos.  
 40. Arjona (por traslado del señor Reig Verdú).—Distrito de Andújar. Colegio de Granada.  
 41. Ayerbe (por traslado del señor Crespo Mayo).—Distrito de Huesca. Colegio de Zaragoza.  
 42. Benamejí (por traslado del señor Agustino Rueda).—Distrito de Lucena. Colegio de Sevilla.  
 43. Benavente (por traslado del señor Rodríguez Nestar).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.  
 44. Boltaña (por traslado del señor Castiella Rodríguez).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.  
 45. Campillos (por traslado del señor Menéndez-Valdés Golpel).—Distrito de Antequera. Colegio de Granada.  
 46. Canjávar (por traslado del señor Senante Romero).—Distrito de Almería. Colegio de Granada.  
 47. Cehegin (por traslado del señor Jaén Moncada).—Distrito de Caravaca. Colegio de Albacete.  
 48. Cuntis (por traslado del señor Rodríguez Yebra).—Distrito de Pontevedra. Colegio de La Coruña.  
 49. Falset (por traslado del señor Salvadó Pujadas).—Distrito de Reus. Colegio de Barcelona.  
 50. Fiñana (por traslado del señor Serrano García).—Distrito de Almería. Colegio de Granada.  
 51. Fuente la Higuera (por traslado del señor Casanova Ramis).—Distrito de Onteniente. Colegio de Valencia.  
 52. Jódar (por traslado del señor Maurandi Abadía).—Distrito de Ubeda. Colegio de Granada.  
 53. La Guardia (por traslado del señor Martín Martín).—Distrito de Tuy. Colegio de La Coruña.  
 54. Ledesma (por traslado del señor Alvarez García).—Distrito de Salamanca. Colegio de Valladolid.  
 55. Los Llanos (por traslado del señor González-Vélez Bardón).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Las Palmas.  
 56. Madrigal (por traslado del señor Navas Oloriz).—Distrito de Arévalo. Colegio de Madrid.  
 57. Marquina (por traslado del señor Herrero-Velarde Fernández C.).—Distrito de Guernica y Luno. Colegio de Burgos.  
 58. Medina-Sidonia (por traslado del señor Calatayud Sempere).—Distrito de San Fernando. Colegio de Sevilla.  
 59. Monasterio (por traslado del señor Pérez-Sahuquillo y Conde).—Distrito de Fuente de Cantos. Colegio de Cáceres.  
 60. Montefrío (por traslado del señor Misas Barba).—Distrito de Loja. Colegio de Granada.  
 61. Negreira (por traslado del señor Alonso Rivero).—Distrito de Santiago. Colegio de La Coruña.  
 62. Olivenza (por traslado del señor Vivanco Escobar).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.  
 63. Píera (por traslado del señor Urios Camarasa).—Distrito de Igualada. Colegio de Barcelona.  
 64. Pina de Ebro (por traslado del señor Madrid Roda).—Distrito y Colegio de Zaragoza.  
 65. Puenteceño (por traslado del señor Martínez Rebollido).—Distrito de Carballo. Colegio de La Coruña.  
 66. Proaza (por traslado del señor Aznares Rubio).—Distrito y Colegio de Oviedo.  
 67. Rianjo (por traslado del señor Fernández García).—Distrito de Santiago. Colegio de La Coruña.  
 68. Ribadella (por traslado del señor Beramendi Erice).—Distrito de Cangas de Ons. Colegio de Oviedo.

69. Salas (por traslado del señor Casanovas-Permanyer Casas).—Distrito de Grado. Colegio de Oviedo.  
 70. Segorbe (por traslado del señor Herrando Vázquez).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.  
 71. Serón (por traslado del señor Balcázar Linares).—Distrito de Huércal-Overa. Colegio de Granada.  
 72. Sorbas (por traslado del señor Pérez de la Cruz Manrique).—Distrito de Almería. Colegio de Granada.  
 73. Tauste (por traslado del señor Sacristán Lozoya).—Distrito de Ejea de los Caballeros. Colegio de Zaragoza.  
 74. Valverde del Hierro (por traslado del señor Torres Espiga).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Las Palmas.  
 75. Villablino (por traslado de la señora Guardo Santamaría).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.  
 76. Villanueva del Arzobispo (por traslado del señor Marín López).—Distrito de Villacarrillo. Colegio de Granada.  
 77. Zalamea de la Serena (por traslado del señor Chacón Llorente).—Distrito de Castuera. Colegio de Cáceres.

*Turno segundo: Antigüedad en la clase.*

78. Alcántara (por traslado del señor Martínez Peñalver).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.  
 79. Aíginet (por traslado del señor Benlloch Martínez).—Distrito y Colegio de Valencia.  
 80. Amurrio (por traslado del señor García-Granero Fernández).—Distrito de Vitoria. Colegio de Burgos.  
 81. Arroyo de la Luz (por traslado del señor Remacha Tejada).—Distrito y Colegio de Cáceres.  
 82. La Bañeza (por traslado del señor Llorente Maldonado).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.  
 83. Benicarló (por traslado del señor Río Chávarri).—Distrito de Vinaroz. Colegio de Valencia.  
 84. Berlanga (por traslado del señor Chofre Oroz).—Distrito de Llerena. Colegio de Cáceres.  
 85. Calasparra (por traslado del señor Artero García).—Distrito de Caravaca. Colegio de Albacete.  
 86. Campo de Criptana (por traslado del señor del Río Menor).—Distrito de Alcázar de San Juan. Colegio de Albacete.  
 87. Castrojeriz (por traslado del señor Ramos Villanueva).—Distrito y Colegio de Burgos.  
 88. Cenicero (por traslado del señor Rubio Martínez).—Distrito de Logroño. Colegio de Burgos.  
 89. Esporlas (por traslado del señor Braquehais García).—Distrito de Palma. Colegio de Baleares.  
 90. Felanitx (por traslado del señor Arregui de la Madrid).—Distrito de Manacor. Colegio de Baleares.  
 91. Fuensalida (por traslado del señor Villena Ramírez).—Distrito de Torrijos. Colegio de Madrid.  
 92. Horcajo de Santiago (por traslado del señor Fernández Fernández).—Distrito de Tarancón. Colegio de Albacete.  
 93. Laguardia (por traslado del señor Puchol Eced).—Distrito de Vitoria. Colegio de Burgos.  
 94. Laviana (por traslado del señor Rosales Fernández).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.  
 95. Lena (por traslado del señor Menéndez Suárez).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.  
 96. Los Navalmorales (por traslado del señor Conde Martín de Hijas).—Distrito de Talavera de la Reina. Colegio de Madrid.  
 97. Manzanares (por traslado del señor Subirá Bados).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.  
 98. Mogente (por traslado del señor Lloret Rivas).—Distrito de Játiva. Colegio de Valencia.  
 99. Mollerusa (por traslado del señor Obeso Piñeiro).—Distrito de Lérida. Colegio de Barcelona.  
 100. Montblanch (por traslado del señor Prieto Castañeda).—Distrito de Tarragona. Colegio de Barcelona.  
 101. Montoro (por traslado del señor Soldevilla Blázquez).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.  
 102. Ochagavía (por traslado del señor Marco García-Mina).—Distrito de Aoiz. Colegio de Pamplona.  
 103. Peñarroya-Pueblonuevo (por traslado del señor Madrid Navarro).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.  
 104. Piedrabuena (por traslado del señor Domínguez Manso).—Distrito de Ciudad Real. Colegio de Albacete.  
 105. Potes (por traslado del señor García Sánchez).—Distrito de San Vicente de la Barquera. Colegio de Burgos.  
 106. Puerto del Rosario (por traslado del señor González Alemán).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Las Palmas.  
 107. Quesada (por traslado del señor Nogales Barquero).—Distrito de Cazorla. Colegio de Granada.  
 108. Ribadavia (por traslado del señor Gotor Mestre).—Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.  
 109. Roa (por traslado del señor De Prada Junquera).—Distrito de Aranda de Duero. Colegio de Burgos.  
 110. San Javier (por traslado del señor Bravo-Villasanta Rivera).—Distrito de Murcia. Colegio de Albacete.  
 111. Seo de Urgel (por traslado del señor Mulet Ferragut).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.  
 112. Socuéllamos (por traslado del señor Rovina Jaén).—Distrito de Alcázar de San Juan. Colegio de Albacete.  
 113. Tafalla (por traslado del señor Delgado Martínez).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Pamplona.

114. Valoria la Buena (por traslado del señor González Oviedo).—Distrito y Colegio de Valladolid.

115. Vélez-Rubio (por traslado del señor Grau Linares).—Distrito de Huércal-Overa. Colegio de Granada.

116. Villafranca del Bierzo (por traslado del señor García Duarte Acha).—Distrito de Ponferrada. Colegio de Valladolid.

117. Zafra (por traslado del señor Morales Morán).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.

118. Zumaya (por traslado del señor Ruiz Alonso).—Distrito de Azpeitia. Colegio de Pamplona.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia, o telegrama tratándose de aquellos que desempeñan Notarías pertenecientes a los Colegios Notariales de Baleares o Las Palmas, las vacantes que pretendan aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento Notarial, entendiéndose por ingreso en la carrera a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo no a la fecha del primer título que obtuvieron, sino a la toma de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

#### NOTAS

Primera.—Con posterioridad al 19 de junio del corriente año, fecha de la convocatoria precedente y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de julio siguiente, han correspondido o se han destinado al turno 3.º o de oposición las Notarías que a continuación se expresan:

#### NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

San Sebastián (por traslado del señor Doval Amerelle).—A oposición libre.

Castellón (por traslado del señor Pastor Dancausa).—A oposición entre Notarios.

#### NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

Sueca (por traslado del señor Ventura-Traveset Hernández).—A oposición libre.

Serán provistas en su día, dentro de sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 88 del Reglamento Notarial, las Notarías de Barrax, Pons, Valdegovia, Becerreá, Belvis de la Jara, Navamorcuende, Escacena del Campo, Mansilla de las Mulas y Albalate de Cinca, desiertas en el anterior concurso de provisión ordinaria.

Segunda.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia simple de la misma, a fin de facilitar con ello la resolución de este concurso.

Madrid 20 de septiembre de 1978.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

## MINISTERIO DE DEFENSA

25460

**RESOLUCION de la Jefatura Superior de Personal del Ejército por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en el Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar del Ejército.**

Por existir vacantes en el Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar del Ejército y en uso de las facultades que se determinan en el apartado a) del artículo 9 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1978, de 5 de marzo, y previo informe de la Junta Permanente de Personal Civil de la Administración Militar, se resuelve cubrir las con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1. Se convoca pruebas selectivas con el fin de cubrir 22 plazas en el Cuerpo Especial de Damas Auxiliares, de las cuales 12 lo serán en turno libre y 10 en turno restringido, de acuerdo con la disposición adicional quinta, dos, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

Al publicarse la lista provisional de admitidas y excluidas se determinará el número total de vacantes que, en definitiva, son objeto de la convocatoria.

1.2. La selección de las aspirantes se realizará mediante sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

a) Contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a dos cuestionarios, uno de ellos psicotécnico, con respuestas alternativas, dirigidas a apreciar los conocimientos de las aspi-

rantes en relación con los programas que figuran en el anexo II, y otro para evaluar sus conocimientos generales, aritméticos y ortográficos.

##### 2. Realización de los ejercicios

Los ejercicios de la oposición se realizarán en Madrid en las fechas, locales y horas que oportunamente se designen por la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

##### 3. Requisitos de las aspirantes

Para ser admitidas a las pruebas selectivas será necesario reunir las siguientes condiciones:

- Ser española.
- Tener cumplidos los dieciocho años en el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión, en la fecha que termine la presentación de instancias, del diploma de Dama Auxiliar de Sanidad Militar del Ejército.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones del Cuerpo.
- No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, de la Administración del Estado, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de la función pública.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

En el caso de las aspirantes al turno restringido, además de los requisitos del turno libre, deberán ser funcionarias de empleo interino del Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar del Ejército, prestando servicios a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y continuar prestándolos al publicarse la presente convocatoria.

##### 4. Solicitudes

4.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas lo solicitarán mediante instancia, ajustada al modelo que se une a esta Orden como anexo I, dirigida al excelentísimo señor Teniente General Jefe Superior de Personal del Ejército, en la que se especificarán que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

4.2. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos, se requerirá a la interesada para que en el plazo de diez días subsane la falta, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará sin más trámite.

4.4. Serán rechazadas las instancias que no se ajusten al modelo que se acompaña.

4.5. Los derechos de examen serán trescientas (300) pesetas. El abono de los mismos podrá remitirse por giro postal o telegráfico a la siguiente dirección:

Dirección de Personal (Sección de Funcionarios Civiles), calle de Prim, 8, Madrid-4, debiendo figurar como remitente la propia opositora, y en la solicitud se hará constar clase, número, fecha del giro y lugar de imposición.

##### 5. Admisión de aspirantes

5.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de Personal aprobará la lista provisional de admitidas y excluidas, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ejército».

5.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Contra esta lista provisional podrán las interesadas interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ejército» por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes.

5.5. Contra esta resolución definitiva podrán las interesadas interponer ante la Jefatura Superior de Personal del Ejército recurso de reposición en el plazo de un mes.

##### 6. Designación, constitución y actuación del Tribunal

6.1. El Tribunal calificador será único y radicado en Madrid. Lo designará la Jefatura Superior de Personal del Ejército y estará constituido por un Presidente, tres Vocales y un Vocal Secretario, así como por tantos suplentes como miembros tenga el Tribunal, haciéndose pública su constitución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ejército».

6.2. El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin asistencia, como mínimo, de cuatro de sus miembros titulares o suplentes.